

acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Casalarreina, a 16 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991 III.C.2082

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del TRRL de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 21-5-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.200.000
2	Impuestos indirectos	1.000.000
3	Tasas y otros ingresos	14.040.000
4	Transferencias corrientes	5.600.000
5	Ingresos patrimoniales	1.294.640
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	6.700.000
7	Transferencias de capital	21.000.000
9	Pasivos financieros	25.000.001
TOTAL INGRESOS		81.834.641
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	7.873.486
2	Gastos en bienes corrientes	12.300.000
3	Gastos financieros	5.277.023
4	Transferencias corrientes	1.650.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	38.780.491
9	Pasivos financieros	1.953.641
TOTAL GASTOS		67.834.641

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Castañares de Rioja, a 15 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992 III.C.2083

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 17-4-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	22.950.000
2	Impuestos indirectos	6.000.000
3	Tasas y otros ingresos	43.942.000
4	Transferencias corrientes	52.703.800
5	Ingresos patrimoniales	5.150.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	3.000
7	Transferencias de capital	73.653.186
8	Activos financieros	1.000
TOTAL INGRESOS		204.402.986
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	43.714.045
2	Gastos en bienes corrientes	49.280.000
3	Gastos financieros	3.110.000
4	Transferencias corrientes	2.050.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	102.156.928
8	Activos financieros	1.000
9	Pasivos financieros	4.091.013
TOTAL GASTOS		204.402.986

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

	Número de Plazas
a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario	1
2. Escala de Administración General	
2.1. Subescala Técnica	1
2.2. Subescala Administrativa	1
2.3. Subescala Auxiliar	1
3. Escala de Administración Especial	
- Policía Local y sus Auxiliares	2
- De cometidos especiales	2
b) PERSONAL LABORAL	
Auxiliar Administrativo	1
Asistente Social	1
Conductor Vehículos Municipales	1
Encargado Mantenimiento Servicio e Instalaciones Municipales	1
Servicio Limpieza (tiempo parcial)	2
Profesora Educac. Adultos (t. parcial)	2
Profesora Guardería Infantil	1
Auxiliar de Hogar	1

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Cervera del Río Alhama, a 6 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Plan especial de reforma interior III.C.2084

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de Julio de 1992, el Plan Especial de Reforma Interior, de Fuenmayor 2.000 S.L., sito en Avda. Ciudad de Cenicero, nº 8, se expone al público por el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento, quedando el expediente a disposición de toda persona que quiera examinarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y formular, en su caso, las alegaciones que estime procedentes, dentro del referido plazo.

En Fuenmayor, a 15 de Julio de 1992.— El Alcalde, Enrique Merino Alonso.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación inicial del Presupuesto para 1992 III.C.2085

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 15 de Julio de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrá presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Galilea.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Galilea.

En Galilea, a 15 de Julio de 1992.— El Alcalde.